| | INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER | F07 |
|---|---|---|
| | | NIT. 890.212.309-1 |
| | INFORME DE ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | DANE: 168001000444 |
| | | Doc. Contractuales y Contables |

PROCESO DE CONTRATACION No. **12**

Objeto del contrato:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ASISTENCIA Y GESTIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER, EN LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE LOS DOS (2) PROCESOS CONTRACTUALES DE INFRAESTRUCTURA PROYECTADOS POR LA ENTIDAD, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO.. .

Revisada y evaluada la propuesta/cotización presentada por:

**SILVIA FERNANDA SUAREZ FLOREZ** NIT. O CC **1007726509-1**

Podemos manifestar nuestra opinión acerca de los siguientes aspectos analizados:

1. **DOCUMENTACION**

   La documentación presentada es acorde a la totalidad de los requisitos exigidos en el reglamento y manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa. Asi mismo se verificó la legalidad de cada uno de estos.

   Analizada la documentación, podemos decir que la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos exigidos.

2. **PROPUESTA ECONOMICA**

   El objeto contractual a cumplirse por parte del contratista, proponente y/o proveedor, se ajusta a las necesidades de la Institución.
   El valor de la propuesta no supera el valor de la disponibilidad presupuestal y por consiguiente CUMPLE con la oferta económica.

**Por lo anterior se determina:**

| | | |
|---|---|---|
| ASPECTOS JURIDICOS | : | **CUMPLE** |
| ASPECTOS TÉCNICOS | : | **CUMPLE** |
| ASPECTOS ECONOMICOS | : | **CUMPLE** |

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada se ajusta a las exigencias requeridas para cumplir con el objeto a contratar, en conclusión la propuesta es VIABLE para efectuar el proceso de contratación en forma definitiva.

Lugar de expedición: BUCARAMANGA Fecha de expedición: 23/07/2026

**OMAR FUENTES SANABRIA**
RECTOR